

INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN
SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C., 14 de Septiembre 2023

Señor (a)
Daniel Alejandro Martinez Fernandez
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública
Referencia:

Expediente Orfeo	Expediente Policía	Fecha Hecho
2019664870150708E	11-001-6-2019-330803	20 de Agosto 2019
2019514870129944E	11-001-6-2019-404105	27 de Septiembre 2019
2019644870111885E	11-001-6-2019-433566	11 de Octubre 2019
2019644870112419E	11-001-6-2019-441903	16 de Octubre 2019
2019634870119874E	11-001-6-2019-454787	23 de Octubre 2019
2019644870112784E	11-001-6-2019-464242	27 de Octubre 2019
2019644870113285E	11-001-6-2019-468405	29 de Octubre 2019
2019644870118975E	11-001-6-2019-490428	12 de Noviembre 2019
2019514870133325E	11-001-6-2019-513259	26 de Noviembre 2019
2019644870114913E	11-001-6-2019-386433	19 de Septiembre 2019
2019644870112028E	11-001-6-2019-436784	13 de Octubre 2019
2019644870121736E	11-001-6-2019-546354	17 de Diciembre 2019
2019644870122251E	11-001-6-2019-556527	22 de Diciembre 2019

Respetado señor (a) Daniel Alejandro Martinez Fernandez

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de fecha 13 de Septiembre 2023 proferido por la Inspectora de Policía 65 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (la) señor(a) Daniel Alejandro Martinez Fernandez mayor de edad, identificado(a) con C.C No. 30586896 como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros. Numeral Num. 7 - *Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, la suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA	28 de Septiembre 2023	HORA	07:00 a.m. (llegar 10 minutos antes)
DESPACHO	Inspección D65		
DIRECCIÓN	Calle 12 C No. 8-53 Tercer Piso - Modulo 12 Edificio Furatena Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **03 de Octubre 2023** a las **02:00 p.m.** en la Calle 12 C No. 8-53, Edificio Furatena, Tercer Piso, Modulo 12, a fin de resolver de fondo.

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que, si usted lo prefiere puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual, se agradece que mínimo un día antes de la celebración de la audiencia citada, presente solicitud del link de acceso al correo electrónico: yessica.paez@gobiernobogota.gov.co y/o asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Firma Mecánica Autorizada por la
Resolución N° 109 de 2021 de la
Dirección para la Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA
Inspectora 65 de Policía Distrital de Descongestión
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Yessica Paola Páez Mateus
Revisó y Aprobó: Asbleydi Andrea Sierra Ochoa